



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 31 de Marzo de 2025.

VISTO el expediente N° MS-E-28622-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la 2° re-determinación de precios, a la Compra Directa N° 086/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1496/2023 la cual aprueba el Contrato registrado bajo N° 126/2023 de la Sra. Torres Sandra Ines, CUIT N° 27-32297502-9, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de un médico especialista en cardiología infantil, para el Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 325/2024 se aprobó la primer re-adequación de precios mediante adenda N° 22/2024.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G N° 1570/2024 se aprobó la 2° re-adequación de precios mediante adenda N° 83/2024.

Que mediante Disposición D.G H.R.R.G N° 1659/2024 se aprobó la prórroga del Contrato N°126/2023 mediante Adenda N° 89/2024.

Que mediante nota obrante en orden N° 184 fue solicitado un aumento por parte de la proveedora.

Que en orden N° 193 obra Informe N° 2691/2024 emitido por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia.

Que en orden N° 197 obra autorización de la Dirección General del Hospital Regional Río Grande.

Que en orden N° 207 obra autorización de la Dirección Administrativa A/C.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos valores que serán de aplicación a partir del 1° de octubre de 2024.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de redeterminar los nuevos precios para la Contratación Directa N° 086/2023 mediante modelo de adenda al Contrato de Locación N° 126/2023, Adenda N° 22/2024, Adenda N° 83/2024 y Adenda N° 89/2024.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso k), Ley N° 1465, Ley N° 1580, Decreto Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III, N°10/25 y N° 3127/25 N° Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22; Resolución OPC N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N° 58/21 y N° 62/2024. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23 y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la 2° re-determinación de precios al Contrato de Locación N° 126/2023 y Adenda N° 22/2024, Adenda N° 83/2024 y Adenda N° 89/2024, valores que tendrán vigencia a partir del 1° de Octubre de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar los valores expuestos en el Anexo I que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9015UG – UGC UC9015, clasificación 30000, RAF 577, CJUO 01-09-09 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Contrataciones dependiente del Departamento Administrativo Contable a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 636/25.-

HRRG
LZ
VG


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 116/2 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G N° 636/2025

ANEXO I

Contrato N° 126/2023	Precios actualizados
Atención en consultorio	Valor unitario mensual: \$233,772.00
Ecocardiograma Doppler Color Infantil	Valor unitario: \$50,094.00
Mapa Infantil	Valor unitario: \$23,377.20
Holter infantil	Valor unitario: \$35,065.80
Ergonometria infantil	Valor unitario: \$23,377.20
Valoración cardiológica fetal	Valor unitario: \$58,443.00
Guardias pasivas	Valor semanal: \$133,584.00

HRRG
LZ
VG


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande